

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2020-00505**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 28 de octubre de 2020.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO N° 805

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por el señor JOSE FERNANDO ROMAN GALLEGO en contra de los señores JOSE HECTOR PELAEZ, INES CASTRO DE PELAEZ y JUAN DAVID PELAEZ CASTRO, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Deberá indicar claramente en los hechos y las pretensiones de la demanda en qué calidad está demandando a los señores JOSE HECTOR PELAEZ, INES CASTRO DE PELAEZ y JUAN DAVID PELAEZ CASTRO, teniendo en cuenta lo indicado en los hechos 3°, 6°, 19°, 20°, 21°, 27° y 36°.

2.- De igual manera, indicará por qué períodos laboró para cada uno de los demandados.

3.- En las pretensiones sexta y octava deberá aclarar porque solo hace alusión a la señora INES CASTRO DE PELAEZ.

4.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un sólo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JORGE MARIO GOMEZ ALZATE con C.C. No. 75.088.882 y T.P. No. 267.607 del C.S. 1 de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 112 de noviembre 27 de 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**